



TEEH-JDC-024/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

Se da cuenta del escrito signado por Olivia Zúñiga Santin, dirigida a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente la documentación de cuenta para que surta plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Conforme a lo solicitado por la actora, con el fin de que pueda estar en posibilidad de realizar las manifestaciones que considere pertinentes, se otorga a la actora una prórroga de **4 CUATRO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y **DA FE.**